

## ACTA N° 16/2007

### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007

#### SEÑORES ASISTENTES

##### ALCALDE

D. OSKAR Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

##### SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. CARLOS Lasa Herran (EAJ-PNV)  
D. JOSE MIGUEL Tejedor López (EA)  
D. IÑAKI Izagirre Díaz (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> NAGORE de Pablos Busto (EAJ-PNV)

##### SRS. CONCEJALES

D<sup>a</sup> AINARA San Roman Bordegarai (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> AGURTZANE Mujika Díaz (EAJ-PNV)  
D. ISRAEL Brull Quintana (EA)  
D. DANIEL Arranz Cuesta (PSE-EE)  
D<sup>a</sup> ANA Coria Alday (PSE-EE)  
D. RAMÓN Roperro Arrabal (PSE-EE)  
D<sup>a</sup> ROSA MARIA Del Palacio Martínez (PSE-EE)  
D. ALBERTO Marinero Cuadra (PSE-EE)

##### SECRETARIO

D. Alberto Gabanes Rivero

##### INTERVENTOR

D<sup>a</sup> Izaskun Sarasola González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Noviembre de dos mil siete y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario D. Alberto Gabanes Rivero.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### **1º.- APROBACION, SI PROCEDE, CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2.008.**

Presentado el Calendario Laboral para el ejercicio 2008, cuyo cómputo es de 216 días laborales y un total de 1.568 horas a razón de 7 horas y 16 minutos diarios, a cumplir por el personal del Ayuntamiento.

Quedan dos (2) días libres. para disfrutar a lo largo del año, para aquellas personas que disfruten de la semana más corta de Semana Santa debiendo solicitar los días por escrito y contar con el visto bueno del jefe del Departamento.

Recabada la conformidad de los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos que componen esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

**PRIMER ACUERDO:** “Aprobar el Calendario Laboral para el año 2008 con un total de 216 días laborables y 1.568 horas anuales”.

### **2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN GENERAL DE PROMOCION DEL USO DEL EUSKERA**

Teniendo en cuenta que desde el Area de Euskera del Ayuntamiento de Ortuella se propone el inicio de los trámites para la elaboración del Plan de Promoción del Uso del Euskera, al objeto de disponer de un instrumento que permita articular las medidas de política lingüística, adaptadas a la realidad social,

recursos y particularidades del municipio. Para ello se solicita la adquisición de un compromiso de puesta en marcha del citado plan.

Así mismo se estima necesaria la colaboración de la Viceconsejería de Política Lingüística, que prestaría la documentación y asesoramiento necesario. A tal fin se propone al Ayuntamiento Pleno la remisión a dicha administración de la siguiente petición por parte de la Alcaldía:

“El Ayuntamiento de Ortuella pretende diseñar y aprobar el plan estratégico plurianual para el desarrollo del Plan General de promoción del Uso del Euskera.

No hemos dado aún inicio al diseño del citado Plan pero pretendemos hacerlo en breve, por lo que solicito a la Viceconsejería de Política Lingüística:

Una reunión donde se nos expliquen los diferentes conceptos que abarca el PGPU, con el fin de dar inicio a su diseño conforme a la metodología empleada.

Esperamos que tome en consideración esta petición y la responda en el menor plazo posible”.

Recabada la conformidad de los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos que componen esta Corporación el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

**SEGUNDO ACUERDO:** “1. Adquirir el compromiso para la puesta en marcha del Plan General de Promoción del Uso del Euskera.

2. Remitir a la Viceconsejería de Política Lingüística la solicitud transcrita al objeto de recabar su colaboración en la elaboración e implementación del citado plan.”

### **3º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DE ABRA INDUSTRIAL (PLAN DE ETAPAS Y CONSTITUCION DE LA ENTIDAD DE CONSERVACION)**

Teniendo en cuenta que este asunto fue tratado en la Comisión de Urbanismo celebrada el día 27 de Noviembre de 2.007, siendo dictaminado favorablemente.

Visto el **informe emitido por el Arquitecto Municipal** que dice textualmente:

**D JESÚS URIARTE ARCINIEGA . ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA)**

**ASUNTO** Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial, relativa al Plan de Etapas y a la Entidad de Conservación, de la Unidad de Ejecución del Area Industrial y de Servicios Abra Industrial

**INFORME:**

El técnico que suscribe ha examinado el documento para la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial, relativa al Plan de Etapas y a la constitución de la Entidad de Conservación, de la Unidad de Ejecución del Area Industrial y de Servicios Abra Industrial, presentado por D. José Luis García Robles, en representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución, informando que dicho documento incorpora la contestación de las alegaciones, realizadas al respecto del documento y expediente de Aprobación Inicial, Decreto de Alcaldía N° 533 de fecha 9 de octubre de 2007.

Se informa **FAVORABLE** el documento de contestación de las alegaciones, estimando como favorables tres de las cuatro realizadas (1,3 y 4 ) y desestimando la alegación 2, al mantener el plazo de 8 años para la Etapa II, cuyo plazo se justifica en base a las gestiones con el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, en relación con la descontaminación del Suelo de las parcelas que afectan a dicha Etapa II.

Incorporando el contenido de las Alegaciones estimadas, como favorables en el Documento de Aprobación Definitiva, y analizando el mismo se informa **FAVORABLE** la Modificación Puntual del Plan Parcial del Area de Servicios y Desarrollo Industrial en Abanto y Zierbena y Ortuella, relativa al Plan de Etapas y a la constitución de la Entidad de Conservación de la Unidad de Ejecución del Area Industrial y de Servicios Abra Industrial.”

Recabada la conformidad de los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos que componen esta Corporación el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

**TERCER ACUERDO:** “1. Aprobar definitivamente la modificación Puntual del Plan Parcial, relativa al Plan de Etapas y a la Entidad de

Conservación, de la Unidad de Ejecución del Área Industrial y de Servicios Abra Industrial.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Bizkaia.

3.- Notificar el presente decreto a los siguientes interesados:

- D. José Luis García Robles, en representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Area Industrial y de Servicios de los Ayuntamientos de Abanto y Ciérvana y Ortuella.
- Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.”

**4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE SUBVENCION PARA PRACTICA DEPORTIVA “50 PLUS”.**

Teniendo en cuenta que la propuesta que se trae a aprobación fue tratada en la Comisión de deportes.

Considerando que, de conformidad con el art.25.2.m) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento ostenta competencias en materia de actividades deportivas.

Teniendo en cuenta que es de aplicación la siguiente legislación:

A) La normativa vigente en materia de régimen local:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, en lo no regulado por la LCAP.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) La normativa vigente en materia de subvenciones:

- Ley 38/2.003, de , de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de Subvenciones.

El artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones señala que “las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica”. Así mismo, señala cual ha de ser el contenido mínimo de dichas bases (art. 17.3).

La aprobación de la ordenanza se debe realizar de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- Aprobación inicial por el pleno.
- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días.
- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el pleno.

Recabada la conformidad de los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos que componen esta Corporación el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

**CUARTO ACUERDO:** 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Subvención para práctica deportiva “50 plus”, cuyo texto integro es el siguiente:

“ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA INDIVIDUAL EN GIMNASIOS Y/O INSTALACIONES DEPORTIVAS, PARA MAYORES DE 50 AÑOS”

## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Ortuella, en su tarea de fomentar la actividad física individual en Gimnasios y/o instalaciones deportivas, entre la población, pretende establecer medidas que resulten incentivas para los-as vecinos-as del municipio que deseen realizar dicha actividad. Y como es labor de las administraciones públicas garantizar el respeto a los derechos básicos de la población, se establecen una serie de subvenciones económicas que ayuden a paliar los gastos derivados de dicha actividad

## CAPÍTULO 1

### REQUISITOS PARA ACCEDER A LA SUBVENCIÓN

**Artículo 1.** Estar empadronado-a en el municipio de Ortuella.

**Artículo 2.** Realizar dicha actividad en un gimnasio y/o instalación deportiva.

**Artículo 3.** El haber realizado la actividad como mínimo durante ocho (8) meses al año.

**Artículo 4.** No recibir ningún otro tipo de subvención para realizar dicha actividad. Así mismo, el cobro de esta subvención es incompatible con la reducción prevista en los precios públicos a pagar por la realización de actividades en las instalaciones municipales.

**Artículo 5.** Entregar el impreso de solicitud debidamente cumplimentado y la documentación requerida en la Casa de Cultura dentro del plazo señalado para ello.

**Artículo 6.** Tener cumplidos 50 años en el momento del comienzo de la actividad.

## CAPÍTULO 2

### TIPOS DE SUBVENCIONES

**Artículo 7.** Subvención ordinaria. Se subvencionará hasta un máximo del 25% del importe abonado.

**Artículo 8.** Subvención para desempleados-as. Se subvencionará hasta un máximo del 35% del importe abonado.

## CAPÍTULO 3

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

**Artículo 9.** Impreso de solicitud debidamente cumplimentado, adjuntándose como Anexo a la presente ordenanza el modelo de solicitud.

**Artículo 10.** Fotocopia del DNI.

**Artículo 11.** Fotocopia de la cartilla donde aparezca el nº de cuenta al que se ingresará la subvención y el/la titular de la misma.

**Artículo 12.** Recibos originales de haber pagado al menos ocho (8) mensualidades, sin incluir la matrícula, en el año natural.

**Artículo 13.** En caso de solicitar la subvención de desempleado-a, fotocopia de la tarjeta del INEM actualizada.

**Artículo 14.** Declaración jurada de que no ha recibido ningún otro tipo de subvención para realizar esa actividad.

**Artículo 15.** Habrá un plazo de diez (10) días hábiles después de presentada la solicitud para subsanar los errores y/o completar la documentación requerida.

## CAPÍTULO 5

### PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES

**Artículo 16.** El plazo para la presentación de solicitudes será, al menos, de quince días, previa convocatoria aprobada mediante decreto de alcaldía a la que se dará la correspondiente publicidad mediante la publicación de anuncios en los tabloneros de edictos del Ayuntamiento.

**Artículo 17.** A la vista de las solicitudes formuladas, previa desestimación de aquellas que no cumplan con los requisitos señalados, se realizará una propuesta de concesión por parte del Área Sociocultural. En ningún caso se podrá conceder subvenciones por un importe que supere el consignado en el presupuesto municipal. Por ello, en el caso de que no hubiese consignación presupuestaria suficiente, se procederá a un prorrateo concediéndose la subvención que proceda de forma proporcional.

**Artículo 18.** Formulada propuesta de subvención, la concesión de la misma se adoptará mediante Decreto de Alcaldía.

## CAPÍTULO 6

### CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

**Artículo 19.** No se podrá recibir más de una subvención por persona y año natural, siendo la cuantía la establecida en la presente ordenanza.

**Artículo 20.** Las ayudas se concederán a aquellas personas que realicen Gimnasia Cardiovascular, Musculación o cualquier otra práctica similar.



## DISPOSICIONES ADICIONALES

**Primera.** Desde el momento en que entre en vigor esta ordenanza queda en manos de la Comisión de Deporte, y en última instancia del Pleno del Ayuntamiento de Ortuella, el proponente, dictar y poner en práctica las normas, acuerdos y programas especiales que se estimen necesarios para el desarrollo de la misma.

**Segunda.** Anualmente, durante el último trimestre, se procederá a la revisión y evaluación de la presente ordenanza con la posibilidad de hacer cuantas variaciones se crean convenientes.

**Tercera.** Régimen regulador de la concesión de las presentes subvenciones. En lo no previsto en la presente ordenanza será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de Subvenciones, y en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la L.R.B.R.L.”

2.- Publicar en el Boletín Oficial de Bizkaia el anuncio referente a la presente aprobación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, ley de Modernización del Gobierno Local, se publicará igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un periodo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se interpusiera reclamación alguna, se entenderá aprobada definitivamente.”

## **5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRACTICA DE “AQUA GYM”**

Teniendo en cuenta que la propuesta que se trae a aprobación fue tratada en la Comisión de deportes.

Considerando que, de conformidad con el art.25.2.m) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento ostenta competencias en materia de actividades deportivas.

Teniendo en cuenta que la aprobación de la ordenanza se debe realizar de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- Aprobación inicial por el pleno.
- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días.
- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el pleno.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para la aprobación de la presente ordenanza de conformidad con el art. 22.2.d) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Recabada la conformidad de los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos que componen esta Corporación el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

**QUINTO ACUERDO:** 1.- Aprobar inicialmente la Reguladora de la Práctica de Aqua Gym, cuyo texto integro es el siguiente:

“ORDENANZA REGULADORA DEL ACCESO A LOS CURSOS DE GIMNASIA ACUÁTICA PARA MAYORES DE 50 AÑOS”

### INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Ortuella, en su tarea de fomentar la actividad física acuática en instalaciones deportivas, entre la población mayor de 50 años, pretende establecer medidas que resulten un incentivo para las personas mayores de 50 años de nuestro municipio que deseen realizar dicha actividad. Y como es labor de las administraciones públicas garantizar el respeto a los derechos básicos de la

población, se establecen una serie de normas para un trato igualitario entre todos los vecinos-as de este municipio.

## CAPÍTULO 1

### **REQUISITOS PARA BENEFICIARSE DE DICHO PROGRAMA**

**Artículo 1.** Tener 50 años cumplidos en el momento de iniciarse la actividad.

**Artículo 2.** Estar empadronado-a en el municipio de Ortuella, con un mínimo de un año.

**Artículo 3.** Si ha asistido el curso anterior, haber asistido al menos al 80% de las clases.

**Artículo 4.** Ser socio-a durante el año en curso de las piscinas municipales de Ortuella o abonar el importe del abono, individual y/o familiar.

**Artículo 5.** Entregar la documentación requerida y el impreso de solicitud debidamente cumplimentado en la Casa de Cultura la primera quincena de septiembre de cada año, siendo el último día para presentar la solicitud el último hábil que no coincida con sábado, y hasta las 13 horas.

## CAPÍTULO 2

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**Artículo 6.** Impreso de solicitud debidamente cumplimentado, cuyo modelo se adjunta a la presente ordenanza.

**Artículo 7.** Fotocopia del DNI.

**Artículo 8.** Abonaré de ser socio-a de las piscinas municipales de Ortuella o abonaré de la entidad bancaria donde aparezca el ingreso realizado por el mismo importe que el bono de las piscinas municipales.

**Artículo 9.** Informe médico.

**Artículo 10.** Habrá un plazo de diez (10) días hábiles después de presentada la solicitud para subsanar los errores y/o completar la documentación requerida.

### CAPÍTULO 3

#### **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE PLAZA Y CONDICIONES DE ASISTENCIA**

**Artículo 11.** A las personas interesadas que reúnan los requisitos y presenten la documentación requerida, en el momento de la inscripción se les entregará un número con el que participarán en un sorteo. Este sorteo se realizará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento la tercera semana de septiembre. Se sacará un número y a partir del mismo se apuntarán a tantas personas como plazas haya.

**Artículo 12.** Las personas se inscribirán por el orden del sorteo, eligiendo el horario en el que quieran realizar la actividad. Una vez completados los grupos no habrá posibilidad de cambiarse de horario.

**Artículo 13.** Se dispondrá de 75 plazas, a razón de 25 personas como máximo por grupo. Si hubiese más personas interesadas quedarían en lista de espera en el mismo orden resultante del sorteo.

**Artículo 14.** Será necesario un mínimo de 20 personas para formar un grupo.

**Artículo 15.** En caso de acudir menos del 80% de las clases, sea la falta justificada o no, no podría obtener plaza en la siguiente convocatoria.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Primera.-** Todos los años durante el 2º trimestre se procederá a la revisión y evaluación de la presente normativa con la posibilidad de hacer cuantas variaciones se crean convenientes.

**Segunda.-** Desde el momento en que entre en vigor esta normativa queda en manos de la Comisión de Deporte y, en última instancia del Pleno del Ayuntamiento de Ortuella, el proponer, dictar y poner en práctica las normas, acuerdos y programas especiales que se estimen necesarios para el desarrollo de la misma.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de Bizkaia y transcurrido el plazo previsto en el art. 65 de la L.R.B.R.L.

2.- Publicar en el Boletín Oficial de Bizkaia el anuncio referente a la presente aprobación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, ley de Modernización del Gobierno Local, se publicará igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un periodo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se interpusiera reclamación alguna, se entenderá aprobada definitivamente.”

## **6º.- MODIFICACION DEL CONTRATO DE GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Este punto es retirado del Orden del Día.

## **7º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS EMITIDOS AL DIA DE LA FECHA.**

En este punto, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. Presentes de los Decretos dictados hasta la fecha y que son:

**DECRETO.475.-** Aprobando abono de gafas graduadas a trabajadora.

**DECRETO.476.-** Aprobando devolución de parte proporcional de IVTM por bajas definitivas.

**DECRETO.477.-** Aprobando devolución de IVTM por duplicidad en el pago.

**DECRETO.478.-** Aprobar factura con Reparación de Ilegalidad

**DECRETO.479.-** Desestimando solicitud de anulación de liquidaciones de obras a nombre de Iberdrola, S.A.

- DECRETO.480.-** Aprobando bonificación de ICIO
- DECRETO.481.-** Denegando devolución de aval a Lotum.
- DECRETO.482.-** Sustitución del Conserje del Centro de Día.
- DECRETO.483.-** Sustitución de la Encargada de la OMIC.
- DECRETO.484.-** Aprobación de actividades de la OMIC. Proyecto “Vida sana, belleza natural”
- DECRETO.485.-** Aprobación Convenio de Inserción de José San Martín Monteagudo.
- DECRETO.486.-** Aprobación Convenio de Inserción de Leire López Rodríguez
- DECRETO.487.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/36
- DECRETO.488.-** Aprobando devolución de canon de parcela en parking Otxartaga, por duplicidad.
- DECRETO.489.-** Aprobando gasto y ordenando pago de viaje a Colonia del Sr. Alcalde
- DECRETO.490.-** Desestimando solicitud de anulación de liquidación por “Terraza” Bar Baru, presentada por D. Juan J. Cuñado Alcalde.
- DECRETO.491.-** Aprobando programa y gastos Euskal Jaiak
- DECRETO.492.-** Concesión de Prorroga de Licencia de Obra a la Comunidad de Propietarios de Catalina Gibaja nº 3.
- DECRETO.493.-** Concesión de Licencia Fin de Obra 1ª Ocupación a Garbiker, A.B., correspondiente a la construcción de un pabellón industrial destinado a planta de Reciclaje de Residuos voluminosos en Orconera.
- DECRETO.494.-** Concesión de Licencia de Apertura de Actividad de Reciclaje de Residuos Urbanos de tipo voluminosos en Orconera s/n solicitado por Garbiker, A.B.

- DECRETO.495.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad, relación F/2007/37 y F/2007/38.
- DECRETO.496.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad, relación F/2007/39.
- DECRETO.497.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad, relación F/2007/40.
- DECRETO.498.-** Aprobando gastos por viajes a trabajador.
- DECRETO.499.-** Aprobando pago de subvención del 50% del Servicio de Prevención en obra Plaza de la Sagrada Familia.
- DECRETO.500.-** Alegaciones proyecto “Trazado tramo 2b” variante Sur Metropolitana.
- DECRETO.501.-** Aprobación de Certificación de Obra
- DECRETO.502.-** Nombramiento de D. Eduardo Murua (juicio Kepa Aldama)
- DECRETO.503.-** Nombramiento de D<sup>a</sup> Begoña Lobato y D<sup>a</sup> Ana Begoña San Román, en funciones de Administrativo
- DECRETO.504.-** Concesión de osarios por periodo de noventa y nueve años
- DECRETO.505.-** Concesión de Prorroga de nichos por periodo de cinco años
- DECRETO.506.-** Concesión de tierra común por un periodo de diez años
- DECRETO.507.-** Concesión de nichos por periodo de diez años
- DECRETO.508.-** Concesión de Prorroga de Licencia de Obra a Pedro Pablo Saiz.
- DECRETO.509.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.510.-** Modificación Presupuestaria
- DECRETO.511.-** Aprobación ayudas de Emergencia Social.
- DECRETO.512.-** Licencia para instalación de valla publicitaria solicitada por Inversora Oris

- DECRETO.513.-** Aprobando devolución de avales
- DECRETO.514.-** Denegar Licencia de Obras a Antonio González Allende para pintar fachada de vivienda
- DECRETO.515.-** Denegar Licencia de Obras a Diego Pérez Barra para arreglo de tejado.
- DECRETO.516.-** Nombramiento de D. Alejandro J. Gutierrez como Abogado
- DECRETO.517.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad.
- DECRETO.518.-** Autorizar la agrupación de fincas a Gestión Inmobiliaria Atxarte S.L.
- DECRETO.519.-** Aprobando reparto gratificación a secretaría entre personal auxiliar en proceso electoral
- DECRETO.520.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/42.
- DECRETO.521.-** Aprobando devolución de fianza garaje Gorbea
- DECRETO.522.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector SR-Peñota, del Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales.
- DECRETO.523.-** Concesión de Licencia de Obras para la instalación de Actividad de “Carnicería-Charcutería” en Avda. Bilbao, 6 . Solicitada por Isaac Lizundia Peral.
- DECRETO.524.-** Concesión de 2ª prórroga de Licencia para rehabilitación de vivienda en Nocedal nº 65 a nombre de SHO-ARKO en representación de Eneko Martín Domínguez.
- DECRETO.525.-** Concesión de diversas Obras Menores.
- DECRETO.526.-** Modificación de Decreto nº 468
- DECRETO.527.-** Devolución de avales obras de urbanización en Urioste
- DECRETO.528.-** Levantando Reparos de Ilegalidad.
- DECRETO.529.-** Solicitud de Subvención Plan de Accesibilidad.



- DECRETO.530.-** Sustitución de conserje en el Colegio Público Otxartaga.
- DECRETO.531.-** Nombramiento de Coordinador de Telefonía móvil, fija y equipamiento informático.
- DECRETO.532.-** Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la parcela I.1.5 de Abra Industrial.
- DECRETO.533.-** Modificación puntual del plan parcial de la unidad Abra Industrial (Plan de Etapas y Entidad de Conservación).
- DECRETO.534.-** Licencia de Apertura de Actividad “Estudio de Delineación” en Catalina Gibaja nº 5, solicitado por Javier Reina De La Iglesia.
- DECRETO.535.-** Licencia de Apertura de Actividad “Almacén y venta de aparatos sanitarios y complementos” en el Polígono Granada parcela “N” pabellón 2 B a nombre de Saneamientos Amezcuca.
- DECRETO.536.-** Licencia de Apertura de Actividad de “IMPRESA” en el Polígono Granada II parcela AB-3 a nombre de Kris Impresores, S.L.
- DECRETO.537.-** Licencia de Obras de reforma del saneamiento en Catalina Gibaja nº 3. Solicitada por Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.
- DECRETO.538.-** Licencia de Apertura de Actividad de “Ortopedia” en Catalina Gibaja nº 5. Solicitado por ORTOPEDIA ORTOKA
- DECRETO.539.-** Denegación de tarjeta de estacionamiento por minusvalía
- DECRETO.540.-** Licencia tenencia perros potencialmente peligrosos
- DECRETO.541.-** Retirada de vehículos de la vía pública
- DECRETO.542.-** Convocatoria Subvención Familiares Personas Presas
- DECRETO.543.-** Estimando Reclamación Patrimonial presentada por D. Francisco Javier Roque Piris por daños en vehículo.
- DECRETO.544.-** LUCIA

- DECRETO.545.-** Sustitución del Alcalde en D. Carlos Lasa
- DECRETO.546.-** Cambio Titularidad parcela Núm 52 Otxartaga indicación importe de cantidad a escriturar.
- DECRETO.547.-** Aprobando el gasto de Anticipos de Caja Fija, meses Julio y Agosto.
- DECRETO.548.-** Legalización de Obras en C. Gibaja Nº 46.
- DECRETO.549.-** Remisión de informe relativo a línea aérea de transporte de energía a 220 kv
- DECRETO.550.-** Subvención viajes niños saharauis.
- DECRETO.551.-** Subvención viaje de familiares a los campamentos de refugiados saharauis.
- DECRETO.552.-** Concesión de Prorroga de Licencia de Obra a D. Jesús Lucas Hurtado en representación de la Comunidad de Propietarios de Santa Margarita nº 3.
- DECRETO.553.-** LUCIA
- DECRETO.554.-** Denegar Licencia de Obras a Cándido Segador Pesado para colocación de ventana, puerta de entrada haciendo tejadillo para la puerta de entrada.
- DECRETO.555.-** Resolución del recurso presentado por D. Ángel Almaraz Moro.
- DECRETO.556.-** Solicitud de resolución de arrendamiento de parcela de garaje Núm 121 situada en el Parking de Otxartaga.
- DECRETO.557.-** NULO
- DECRETO.558.-** Cambio titularidad Canon de Terreno Comunal en Cadegal Nº 37
- DECRETO.559.-** Subvención Behar Bidasoa
- DECRETO.560.-** Aprobación gasto para la compra de recuerdos a los niños Saharauis.

- DECRETO.561.-** Subvención al proyecto “la Honda “ Fundación Socio-Cultural Luna Llena
- DECRETO.562.-** Concesión de Reserva de Paso a local en Avda. del Minero Nº 26.
- DECRETO.563.-** Renuncia exención de IVTM y alta de nueva
- DECRETO.564.-** Aprobando abono de gafas graduadas a trabajadora.
- DECRETO.565.-** Modificación Presupuestaria. Crédito Adicional. Proyecto Udal Sareak – Contrato Inspección IAE – IBI.
- DECRETO.566.-** Modificación Presupuestaria. Habilitación de Créditos.
- DECRETO.567.-** Autorización para asistir a Jornadas y aprobación del gasto de inscripción y transporte.
- DECRETO.568.-** Adjudicación Trabajos de “Demolición Interior edificio de propiedad municipal en el barrio de Bañales”.
- DECRETO.569.-** Adjudicación de trabajos de “Desbroce en el Barrio de Bañales”.
- DECRETO.570.-** Adjudicación de trabajos de “Plantación de Flores Otoño-Invierno 2007”
- DECRETO.571.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad, relación F/2007/43
- DECRETO.572.-** Desestimación Reclamación presentada por D. Javier Barrón Loinaz por daños sufridos en su vivienda por obras ajenas al ayto.
- DECRETO.573.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad, relación F/2007/44
- DECRETO.574.-** Ordenando pago a CIP
- DECRETO.575.-** Aprobación de Certificación de Obra
- DECRETO.576.-** Aprobando pago cuota a Behargintza

- DECRETO.577.-** Aprobando devolución de parte proporcional de IVTM por bajas definitivas.
- DECRETO.578.-** Concesión De Licencia Urbanística para construir un edificio de 14 Uds. de Viviendas Unifamiliares adosadas en Urioste Zona UP-R-3 La Llana, parcela agrupada C, D y E Solicitado por Jesús Altuna Abaunza en representación de Construcciones Gestión Inmobiliaria Atxarte, S.L.
- DECRETO.579.-** Concesión de diversas Licencias de Obras menores
- DECRETO.580.-** Aprobando gasto y ordenando pago de liquidaciones emitidas por Diputación Foral de Bizkaia.
- DECRETO.581.-** Aprobar el Pliego de Condiciones para la prestación del Servicio de Asesoramiento Legal del Area de Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social.
- DECRETO.582.-** Aprobar el Proyecto de Abastecimiento de agua al Sector Industrial SIA-2 de Portugalete y Sector Industrial de Ortuella SI-2 y reposición de Abastecimiento de Sestao, remitida por SPRILUR.
- DECRETO.583.-** Aprobación arrendamiento local Kzgunen en Aiega.
- DECRETO.584.-** Licencia de Obras para la construcción de la Fase I , 8 viviendas adosadas en la parcela C, D y E de la Zona UP-R3 Urioste . Solicitada por D. Jesús María Altuna Abaunza en representación de Gestión Inmobiliaria Atxarte , S.L.
- DECRETO.585.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/46
- DECRETO.586.-** Licencia Urbanística del Proyecto Básico para 32 viviendas, locales y garajes en la parcela E-3 de la Unidad de Planeamiento UP/R-5 “La Chava” presentado por D. Carmelo Merino Pinero en representación de la Mercantil Inversora Oris, S.L.
- DECRETO.587.-** Licencia Urbanística del Proyecto Básico para 47 viviendas, locales y garajes en la parcela E-2 de la Unidad de Planeamiento UP/R-5 “La Chava” presentado por D. Carmelo Merino Pinero en representación de la Mercantil Inversora Oris, S.L.

- DECRETO.588.-** Aprobando abono de dietas por realización de Ornís a cuadrillas durante las Fiestas de San Félix
- DECRETO.589.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad, relación F/2007/47.
- DECRETO.590.-** Aprobar los Pliegos de Condiciones para la Reposición de Red Abastecimiento en el Grupo Otxartaga.
- DECRETO.591.-** Aprobando abono de cuota Enkarterrialde
- DECRETO.592.-** Aprobando pago factura Suministro de Combustible
- DECRETO.593.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad, relación F/2007/48.
- DECRETO.594.-** Resolver aprobación de facturas de Euskaltel .
- DECRETO.595.-** Autorizar la participación en Jornadas de Formación.
- DECRETO.596.-** Decreto de Sustitución del Alcalde por D. Carlos Lasa.
- DECRETO.597.-** Devolución Canon de Terrenos Comunales.
- DECRETO.598.-** Aprobando justificación de las “Fiestas de Aiega 2007”.
- DECRETO.599.-** Aprobando justificación subvención programa “La Aventura de Leer”, 2006
- DECRETO.600.-** Sustitución del Cabo de la Policía Local
- DECRETO.601.-** Aprobando concesión de Préstamo de Consumo a trabajador.
- DECRETO.602.-** Desestimando reclamación patrimonial presentada por D. Celestino Jiménez Moreno.
- DECRETO.603.-** Convenio Inserción D. Demetrio Machaveli
- DECRETO.604.-** Convenio Inserción D<sup>a</sup> Begoña Lastra
- DECRETO.605.-** Subvención Juzgado de Paz.
- DECRETO.606.-** Aprobando concesión de Becas Musicales 2007

- DECRETO.607.-** Aprobando devolución de fianza a Eragintza Kultur Erakundea.
- DECRETO.608.-** Aprobando devolución de fianza a UTE Garnak.
- DECRETO.609.-** Nombrar al Sr. Cuevas como abogado ante el Recurso interpuesto por VILLA SAN ANTON, S.L, acuerdo Ayto. Pleno 9-7-2007. Unidad de Planeamiento UP-8.
- DECRETO.610.-** Comunicación a la empresa YORTU LA interposición de Recurso por “Villa San Antón, S.L” sobre Unidad Planeamiento UP-8.
- DECRETO.611.-** Legalización de obras en Bº Golifar nº1, Bajo Dcha.
- DECRETO.612.-** Concediendo Licencia de Apertura para la Actividad de “Mercería” en Catalina Gibaja nº 2 Solicitado por Verónica Pillado Bonilla.
- DECRETO.613.-** Concediendo Licencia de Apertura para Estudio de Fotografía en Catalina Gibaja nº 5 entreplanta Dpto 5. Solicitado por Rebeca Alonso Pérez.
- DECRETO.614.-** Adjudicación de los trabajos de corrección de deficiencias en el Ascensor del Centro de Día.
- DECRETO.615.-** Licencia asistencia Jornadas a Dª Mª Isabel García-
- DECRETO.616.-** Licencia asistencia Jornadas a Dª Mª Pilar Herrero Pascual
- DECRETO.617.-** Licencia asistencia Curso a Dª Izaskun Sarasola González.
- DECRETO.618.-** Contratación de Arquitecto Técnico por Acumulación de Tareas.
- DECRETO.619.-** Denegar Licencia de Obras para cierre de balcón en Mendialde nº 9-2º D. a Victoria Plebella Alvarez
- DECRETO.620.-** Aprobando devolución de fianza a Softec S.L.
- DECRETO.621.-** Resolver aprobación de factura con Reparación de Ilegalidad
- DECRETO.622.-** Resolver aprobación de gasto con Reparación de Ilegalidad.

- DECRETO.623.-** Resolver aprobación de factura de Euskaltel
- DECRETO.624.-** Licencia de Fin de Obra y 1ª Ocupación del Proyecto de dos casas Bifamiliares en Nocedal, solicitada por Jesús Martín Ruiz Alonso en representación de PREDINER, S.L.
- DECRETO.625.-** Actividad de Gorneto de la lectura en Euskera Campaña “Irakurri Gozatu”.
- DECRETO.626.-** Declaración de ruina inminente y orden de derribo de Inmueble Bº Las Losinas.
- DECRETO.627.-** Aprobando Certificación de Obra “Adecuación de las Instalaciones de Piscinas Municipales”
- DECRETO.628.-** Resolver aprobación de factura con Reparos de Ilegalidad
- DECRETO.629.-** Licencia de Apertura de Actividad “Comercio de Moda Infantil” en Mendialde nº 10, solicitado por Mª Nieves González Sáez.
- DECRETO.630.-** Exención de Convenio de Inserción de Dª Flora Cobos Fulgencio.
- DECRETO.631.-** Aprobando Padrón de entrada de vehículos al interior de las fincas 2007.
- DECRETO.632.-** Licencia de Apertura de Actividad “Carnicería Charcutería” en Avda. de Bilbao nº 6, solicitada por Isaac Lizundia Peral.
- DECRETO.633.-** Cristina (Yolanda Calzada, Vado)
- DECRETO.634.-** Aprobando devolución de parte proporcional de IVTM por bajas definitivas.
- DECRETO.635.-** Aprobando premio de antigüedad al trabajador Dª. Dolores Aparicio Vicente.
- DECRETO.636.-** Denegar licencia de Obras en Golifar nº 1 para la construcción de saneamiento y consolidación de vivienda solicitada por Ana Bel Aparicio Freire
- DECRETO.637.-** Concesión de diversas Obras Menores

- DECRETO.638.-** Denegando devolución de aval de Prediner S.L.
- DECRETO.639.-** Prestación del Servicio de Transporte a Piscinas
- DECRETO.640.-** Aprobando pago de subvención del 50% de la Certificación 1ª Liquidación obras “Fase 4, Reparación y actuaciones puntuales en la Plaza de la Sagrada Familia”
- DECRETO.641.-** Aprobando abono de gafas graduadas a trabajadora.
- DECRETO.642.-** Aprobando pago del 60% de gasto en medicamentos a trabajador.
- DECRETO.643.-** Resolver aprobación de facturas con Reparación de Ilegalidad
- DECRETO.644.-** Adquisición materiales para Taller de Música
- DECRETO.645.-** Aprobación del Programa de Actos para el día 25 de Noviembre “Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres”.
- DECRETO.646.-** Licencia asistencia Curso a Dª Idoia Pérez Fernández
- DECRETO.647.-** Aprobando alquiler película “Aupa Etxebeste”, acto organizado por AEK.
- DECRETO.648.-** Aprobación de la cantidad de 4.700 € para Actividades 3ª Edad.
- DECRETO.649.-** Adjudicación compra de vehículo para la Policía Municipal
- DECRETO.650.-** Aprobando el gasto de Anticipos de Caja Fija, meses Septiembre y Octubre
- DECRETO.651.-** Resolver aprobación de facturas con Reparación de Ilegalidad
- DECRETO.652.-** Licencia de instalación de Actividad para “Logística de Distribución” en Pabellón Industrial sito en Abra Industrial solicitado por Mikel Bañares en representación CIMATRANS.



- DECRETO.653.-** Decreto resolución del arriendo de la parcela de **garaje Núm 81**, situada en el grupo Aiega Núm 28.
- DECRETO.654.-** Revisión contrato de la vivienda sita en C.Gibaja N° 20-bajo.
- DECRETO.655.-** Revisión contrato de la vivienda sita en Avda. de la Estación N° 36-bajo dcha.
- DECRETO.656.-** Baja de Canon de Terreno Comunal en B° Cadegal.
- DECRETO.657.-** Cambio de titularidad Canon Terrenos Comunales en B° Golifar.
- DECRETO.658.-** Solicitud concesión solar en B° Cadegal N° 22
- DECRETO.659.-** Licencia de instalación y apertura de Actividad “Taller Costura” sita en el local-lonja de planta baja en Mediadle n° 1 bajo. Solicitada por Mª Estíbaliz Olivares Gorrochategui.
- DECRETO.660.-** Inscripción en el registro de animales potencialmente peligrosos.
- DECRETO.661.-** Propuesta Contratación Auzolán 2007.
- DECRETO.662.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.663.-** Resolver aprobación de subvención a Gallarreta sin fiscalización de Intervención.
- DECRETO.664.-** Aprobación de la realización de Taller de Gimnasia Abdominal Hipopresiva, organizado por el Area de la Mujer.
- DECRETO.665.-** Aprobación del gasto correspondiente al Concierto de Santa Cecilia.
- DECRETO.666.-** Aprobando Certificación 2ª “Reforma y Adecuación del C.P. Otxartaga”
- DECRETO.667.-** Desestimando Reclamación Patrimonial presentada por D. Francisco Manuel Hidalgo Cabezas por caída en escaleras mecánicas de Mendialde.

- DECRETO.668.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/52
- DECRETO.669.-** Resolver aprobación de facturas con Reparación de Ilegalidad
- DECRETO.670.-** Concesión Licencia de instalación de Actividad de “Gasocentro” para distribución de Gasóleo-calefacción sito en el Polígono Granada parcela SI-1 presentada por Jorge Velasco Junquera en representación de Sociedad de Inversiones Aixerrota, S.L.
- DECRETO.671.-** Suscripción a la revista “Bat Aldizkaria”
- DECRETO.672.-** Convenio Inserción D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodrigo Santos.
- DECRETO.673.-** Solicitud de incremento del 1% de la masa salarial.
- DECRETO.674.-** Reparación de Ilegalidad contra acuerdo 5º de Ayto Pleno 15-11-07.
- DECRETO.675.-** Licencia de instalación de actividad de “Estación de Servicio” para Venta de combustibles de automoción sito en el Polígono Granada parcela SI-I presentada por Jorge Velasco Junquera en representación de Sociedad de Inversiones Aixerrota, S.L.
- DECRETO.676.-** Desestimando permiso asuntos particulares a D. Alfredo de la Fuente.
- DECRETO.677.-** Baja terrenos comunales
- DECRETO.678.-** Desestimando concesión de terreno comunal en Urioste 26
- DECRETO.679.-** Licencia de instalación de Actividad y de Apertura para “Oficina y Aparcamiento para Grúas Tegón” solicitado por Yolanda Tejido García, en representación de Grúas Tegón.
- DECRETO.680.-** Resolver aprobación de facturas con Reparación de Ilegalidad.
- DECRETO.681.-** Aprobación definitiva Proyecto Urbanización Manzana 1.1.5 de la Unidad de Ejecución del Area Industrial “Abra Industrial”.
- DECRETO.682.-** Lucia pedido el día 27 de Noviembre 2007

- DECRETO.683.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/55
- DECRETO.684.-** Resolver aprobación de facturas con Reparación de Ilegalidad.
- DECRETO.685.-** Aprobando gasto y ordenando pago de liquidaciones emitidas por Diputación Foral de Bizkaia.
- DECRETO.686.-** Resolver aprobación de facturas con Reparación de Ilegalidad.
- DECRETO.687.-** Baja de Oficio
- DECRETO.688.-** Procedimiento Negociado Asistencias Técnicas Varias
- DECRETO.689.-** Decreto Ayuda de Emergencia Social a D. Saturnino García Alonso.
- DECRETO.690.-** Adjudicación elementos hinchables para el Parque Infantil de Navidad.

Invitados los Sres. Presentes a formular alguna observación no se efectúa ninguna.

## **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto el Sr. Alcalde invita a los Sres. Presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen pertinentes, declinando esta invitación a los Sres. Asistentes.

Posteriormente se invita a los vecinos presentes en el Salon de Plenos a formularlos ruegos y preguntas que estimen convenientes.

El vecino Sr. Arroita manifiesta que por parte del PNV no hay intención de hacer participar a los vecinos en la gestión administrativa. Los vecinos consideran que no se les tiene en cuenta, lo que lleva a que en Urioste se hayan unido para elaborar un planeamiento propio del Barrio.

Tampoco ven otra actitud en EA ni PSE.

Se convoca a Comisiones informativas en las que se informa poco. Se está huyendo de la participación ciudadana.

En la elaboración del PGOU se prevé la creación de un Consejo Asesor que no va a tener carácter vinculante.

En relación con la tipología de la vivienda proyectada en Ortuella hay que tener en cuenta que los sueldos en la C.A.P.V. son, como media, de 1.600€/mes. Si en Ortuella los sueldos son inferiores, que sentido tiene hacer viviendas para sueldos superiores a 30.000€, los jóvenes del pueblo viven en precario. Las viviendas de precio tasado no son apropiadas para los jóvenes de Ortuella.

En relación con el Plan General han pasado cinco años desde la contratación del equipo redactor sin avanzar en ello.

En relación con las viviendas de alquiler considera que se deberían sacar al mercado las viviendas vacías. En el barrio de Aiega no se están ocupando las casas de alquiler municipal.

Se queja de que no se les convoque a las reuniones del Ayuntamiento.

Desea felicitar al equipo de Gobierno por la devolución del IBI.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas del día de la fecha, se levanta la sesión de la que extiende la presente acta. De todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE